RESOLUCIÓN UEPP N° 579

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/17 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA EN LA EDUCACIÓN (MODELO 1:1) EN EL DISTRITO DE CAACUPÉ - PLURIANUAL" - ID N° 335.759, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

Asunción, 15 de diciembre de 2017

VISTO: La Carta Interna UOC N° 867 de fecha 12 de diciembre de 2017 presentada por la Sra. Carolina Gamarra, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene origen en el Memorándum CPTI N° 64/2017 del 8 de agosto de 2017 de la Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la citada carta interna remite el proyecto de resolución "Por la cual se adjudicada el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/17 "Consultoría para la evaluación del programa de incorporación de tecnología en la educación (Modelo 1:1) en el Distrito de Caacupé – Plurianual" - ID N° 335.759, convocado por este ministerio, en el marco del Programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018", dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)";

Que, según el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre N° 1) de fecha 12 de octubre de 2017 han presentado ofertas las firmas Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. e Investigación para el Desarrollo;

Que, el informe de Evaluación de la Propuesta Técnica Sobre N° 1 de fecha 15 de noviembre de 2017, expresa: ....*"El comité de evaluación concluye que las propuestas técnicas presentadas por la firma INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. obtiene un puntaje de 86 (ochenta y seis) puntos y la firma INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO obtiene un puntaje de 72 (setenta y dos) puntos. El puntaje mínimo establecido por la convocante es de 70 (setenta) puntos sobre un total de 100 (cien) puntos, cumpliendo las propuestas técnicas con el puntaje mínimo establecido por la convocante; por lo tanto en consecuencia recomendamos realizar la Apertura de la Oferta Económica de los oferentes que superaron la evaluación técnica, a los efectos de continuar con el proceso de evaluación"*;

Que, por Resolución UEPP N° 487 de fecha 20 de noviembre de 2017 se califican a los oferentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 "Consultoría para la evaluación del programa de incorporación de tecnología en la educación (Modelo 1:1) en el Distrito de Caacupé – Plurianual" – ID N° 335.759, a las firmas Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. e Investigación para el Desarrollo, en razón de haber superado el mínimo establecido de 70 (setenta) puntos según lo dispuesto en el PBC;

Que, de conformidad al Acta de Apertura de la Propuesta Económica – Sobre N° 2 de fecha 5 de diciembre de 2017, se dio apertura a las ofertas económicas presentadas por las firmas oferentes Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. e Investigación para el Desarrollo;

RESOLUCIÓN UEPP N° 579

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/17 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA EN LA EDUCACIÓN (MODELO 1:1) EN EL DISTRITO DE CAACUPÉ - PLURIANUAL" - ID N° 335.759, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

Que, el Comité de Evaluación en fecha 11 de diciembre de 2017, elevó el Informe de Evaluación de Propuesta Económica – Sobre N° 2 y la recomendación sobre la adjudicación, y en su parte conclusiva expresa: *"...Atendiendo que la firma oferente INGENIERIA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: 1.- ADJUDICAR el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA EN LA EDUCACIÓN (MODELO 1:1) EN EL DISTRITO DE CAACUPE" PLURIANUAL – ID 335.759, a la firma INGENIERIA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A con RUC N° 80034174-0, por un monto total de Gs. 405.720.000 (Guaraníes cuatrocientos cinco millones setecientos veinte mil) IVA Incluido, según se detalla en el anexo "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS". 2.- COMUNICAR, al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos el resultado del presente informe";*

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación..." del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de Febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de Marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia.

RESOLUCIÓN UEPP N° 579

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/17 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA EN LA EDUCACIÓN (MODELO 1:1) EN EL DISTRITO DE CAACUPÉ - PLURIANUAL" - ID N° 335.759, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1º.- ADJUDICAR el llamado a a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/17 "Consultoría para la evaluación del programa de incorporación de tecnología en la educación (Modelo 1:1) en el Distrito de Caacupé – Plurianual" - ID N° 335.759, a la firma INGENIERIA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A., con RUC N° 80034174-0, por un monto total de Gs. 405.720.000 (Guaraníes cuatrocientos cinco millones setecientos veinte mil) IVA Incluido.

2º.- FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, y a realizar la gestión para la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º.- CUMPLIDO, archivar.

Félix H. Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos